28-05-04.

T 15123

Ibarra, a 26 de mayo del 2004.

David
27 MAYO 2004
14:30

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

De mis consideraciones:

usd 0,04

Marco Vinicio Andrango Delgado, en calidad de representante legal de la compañía JOSE ANTONIO ANDRANGO CIA. LTDA. Ante Usted muy comedidamente comparezco y solicito lo siguiente:

Que por medio de la presente, solicito a Usted se digne registrar la escritura de cesión y transferencia de participaciones de la referida empresa, para lo cual adjunto la escritura pública legalmente registrada.

De Usted muy atentamente.

Expediente: 86343

ING. MARCO ANDRANGO DELGADO
GERENTE

Revisado y actualizado
28-05-2004

Superintendencia de Compañías
26 MAYO 2004
Documentación y Archivo

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: MANUEL MESIAS MUÑOZ DELGADO, ELSA GIOVANNA ALVARADO LLIVE, EDUARDO VINUEZA ANDRANGO, BLANCA EULALIA TORRES SANCHEZ, CRISTIAN IVAN VINUEZA TORRES, EDISSON MAURICIO VINUEZA TORRES, ANA BEATRIZ CISNEROS CALDERON Y ROBERT OSWALDO VINUEZA TORRES

A FAVOR DE: VERONICA PATRICIA ANDRANGO DELGADO Y GUADALUPE MAGDALENA DELGADO DELGADO

CUANTÍA: USD.20.I6 DI 3 COPIAS

M.A.-

En la ciudad de San Francisco de Quito capital del Ecuador a los cuatro dias del mes de Mayo del año dos mil uno, ante mi doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón; comparece, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores MANUEL MESIAS MUÑOZ DELGADO y ELSA GIOVANNA ALVARADO LLIVE, casados; EDUARDO VINUEZA ANDRANGO y BLANCA EULALIA TORRES SANCHEZ, casados, CRISTIAN VINUEZA TORRES, soltero, EDISSON MAURICIO VINUEZA TORRES y ANA BEATRIZ CISNEROS CALDERON, casados: y, ROBERT OSWALDO VINUEZA TORRES, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS, las señoras: VERONICA PATRICIA ANDRANGO DELGADO, casada y GUADALUPE MAGDALENA DELGADO DELGADO, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura publica el contenido de la presente minuta

que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un contrato de cesión y transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Concurren a la celebración de la presente escritura por una parte los Cedentes los señores MANUEL MESIAS MUÑOZ DELGADO y ELSA GIOVANNA ALVARADO LLIVE, casados; EDUARDO VINUEZA ANDRANGO y BLANCA EULALIA TORRES SANCHEZ, casados, CRISTIAN VINUEZA TORRES, soltero, EDISSON MAURICIO VINUEZA TORRES y ANA BEATRIZ CISNEROS CALDERON, casados y, ROBERT OSWALDO VINUEZA TORRES, soltero;y,por otra parte, en calidad de CESIONARIAS, las señoras: VERONICA PATRICIA ANDRANGO DELGADO, casada y GUADALUPE MAGDALENA DELGADO DELGADO, casada.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse por si mismos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Según escritura pública celebrada el nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del Canton Ibarra, inscrita en el Registro del Canton Ibarra el dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía JOSE ANTONIO ANDRANGO CIA.LTDA. b) La Junta Universal de socios de la compañía JOSE ANTONIO ANDRANGO CIA.LTDA. celebrada el diez de abril del año dos mil uno, decidio por unanimidad autorizar y transfiere las participaciones de los Cedentes Manuel Mesias Muñoz Delgado, con autorización de su conyuge Elsa Giovanna Alvarado LLive, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones esto es quinientas participaciones de

cuatro centavos de dólar cada una; Eduardo Vinueza Torres con autorización de su cónyuge señora Blanca Torres cede y transfiere la totalidad de una participaciones de cuatro centavos de dólar; Cristian Vinueza Torres, soltero cede y transfiere la totalidad de una participación de cuatro centavos de dólar; Edisson Vinueza Torres con autorización de su cónyuge Ana Beatriz Cisneros Calderón cede y transfiere la totalidad de una participación de un centavo de dólar y Roberto Oswaldo Vinueza Torres, soltero, cede y transfiere la totalidad de una participación de cuatro centavos de dólar a las cesionarias Verónica Andrango Delgado doscientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y Guadalupe Magdalena Delgado Delgado doscientas cincuenta y cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Dando un total de la transferencia de quinientas cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, y que por efectos de la transferencia de participaciones el capital social de la Compañía queda integrado de acuerdo al cuadro de integración que se adjunta en el Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía. TERCERA: Los comparecientes autorizan al Gerente General de la Compañía al señor Marco Andrango a que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta Cesión y Transferencia de participaciones. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmado por el Doctor Galo Erazo con matrícula número doscientos sesenta y uno del Colegio de

Abogados de Imbabura.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; leída que le fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario Décimo Sexto, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. MANUEL MESIAS MUNOZ DELGADO
C.C. 100142585-7

SRA. ELSA GIOVANNA ALVARADO
C.C. 170950666-9

SR. EDUARDO VINUEZA ANDRANGO
C.C. 100071093-7

SRA. BLANCA TORRES SANCHEZ
C.C. 100111347-9

SR. CRISTIAN VINUEZA TORRES
C.C. 100166941-3

SR. EDISSON MAURICIO VINUEZA.
C.C. 100183419-9

SRA. ANA CISNEROS CALDERON
C.C. 100250803-2

SR. ROBERT VINUEZA TORRES
C.C. 100228086-3

SRA. VERONICA ANDRANGO DELGADO
C.C. 100233863-8

SRA. GUADALUPE DELGADO D.
C.C.

EL NOTARIO

NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
JOSE ANTONIO ANDRANGO CIA. LTDA.

En la Ciudad de Ibarra, a los diez días del mes de abril del 2001, a las diez horas, en el domicilio principal de la empresa, ubicado en la Av. Pérez Guerrero Nro. 1079 y Av. Mariano Acosta, se reúnen los señores: José Antonio Andrango, propietario de novecientas noventa y seis participaciones de cuatro centavos de dólares cada una, Marco Vinicio Andrango Delgado, propietario de quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Manuel Mesías Muñoz Delgado, propietario de quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Eduardo Vinueza Andrango propietario de una participación de cuatro centavos de dólar, Cristian Vinueza Torres propietario de una participación de cuatro centavos de dólar, Edisson Vinueza Torres propietario de una participación de cuatro centavos de dólar, Robert Vinueza Torres propietario de una participación de cuatro centavos de dólar, Por consiguiente encontrándose presente todo el capital social de la compañía, resuelven en instalarse en Junta Universal de socios para resolver el siguiente punto del orden del dia.

1.-AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

La Junta Universal de Socios esta presidida por el señor Presidente de la Compañía, José Andrango y que actuará como secretario el Gerente General de la Compania señor Marco Andrango Delgado .

El presidente de la Compañía manifiesta a la junta que es necesario y útil realizar la venta de las participaciones, Moción que es aprobada por el compañero Marco Andrango Delgado, sin existir más deliberaciones sobre el asunto, RESOLUCION .-Por lo que la Junta Universasl de socios resuelve por una unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones de la siguiente forma: el CEDENTE Manuel Mesías Muñoz Delgado es propietario de quinientas paticipaciones de cuatro centavos de dólar cada una, de las cuales cede y transfiere doscientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a la CESIONARIA Guadalupe Magdalena Delgado Delgado y las doscientas cincuenta participaciones restantes cede y transfiere a la señorita CESIONARIA Verónica Patricia Andrango Delgado, el CEDENTE Eduardo Vinueza Andrango propietario de una participación de cuatro centavos de dólar cede y transfiere una participación de cuatro centavos de dólar, en favor de la CESIONARIA señora Gudalaupe Magdalena Delgado Delgado; el CEDENTE Cristian Vinueza Torres propietario de una participación de cuatro centavios de dólar cede y transfiere una participación de cuatro centavos de dólar en favor de la CESIONARIA señora Guadalupe Magdalena Delgado Delgado, el CEDENTE Edisson Vinueza Torres propietario de una participación de cuatro centavos de dólar cede y transfiere una participación de cuatro centavos de dólar en favor de la CESIONARIA señora Guadalupe Magdalena Delgado Delgado, y el CEDENTE Robert Vinueza Torres propietario de una participación de cuatro centavos de dólar cede y transfiere una participación de cuatro centavos de dólar en favor de la Cesionaria señora Guadalupe Magdalena Delgado Delgado, dando un total de la transferencia es de quinientas cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y que por efectos de la transferencia de participaciones el capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma :

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1.- JOSE ANDRANGO	$ 39.84	996
2.- MARCO ANDRANGO D.	$ 20.00	500
3.- VERONICA ANDRANGO	$ 10.00	250
4.- GUADALUPE DELGADO	$ 10.16	254
TOTAL	$ 80.00	2.000

La Junta Universal de Socios resuelve autorizar al Gerente General de la Compania a que realice todos los trámites necesarios de la cesión y transferencia de participaciones y su inscripción en en Registro Mercantil es este cantón.

Siendo la 10H30, el presidente de la compania da un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la Junta y a continuación se da lectura del Acta aprobándola por unanimidad en cada una de las partes resueltas y para constancia firman los socios de la compania

Siendo las 12H30, termina la sesión de la Junta Universal de Socios de la Compañía.

SR. JOSE ANTONIO ANDRANGO

SR. MARCO ANDRANGO DELGADO

SR. MANUEL MUÑOZ DELGADO

SR. EDUARDO VINUEZA ANDRANGO

SR. CRISTIAN VINUEZA TORRES

SR. EDISSON VINUEZA TORRES

SR. ROBERT VINUEZA TORRES

CIUDADANIA 100228086-3
VINUEZA TORRES ROBERT OSWALDO
28 MARZO 1.960
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 372 007
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 80

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100077657-3
GUADALUPE MAGDALENA DELGADO DELGADO
NOMBRES Y APELLIDOS
30 DE JULIO DE 1954
FECHA DE NACIMIENTO
IBARRA IMBABURA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL UNICO DIR 207 620
IBARRA IMBABURA 1954
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

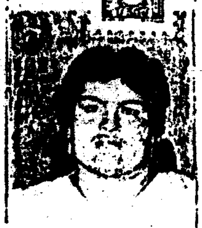

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100233863-8
ANDRANGO DELGADO VERONICA PATRICIA
29 DICIEMBRE 1980
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
002-1 0285 0136
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 198

CIUDADANIA 100250803-2
CISNEROS CALDERON ANA BEATRIZ
19 NOVIEMBRE 1.977
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
06 070 6216
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 77

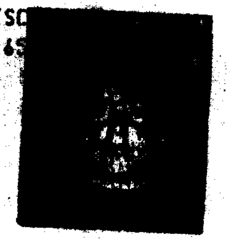

ECUATORIANA****** V4343V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO VINUEZA
BLANCA EULALIA TORRES
IBARRA 6/09/99
06/09/2011
0590538-99

ECUATORIANA E3333-12222
NACIONALIDAD
C.C JOSE ANTONIO ANDRANGO
ESTADO
PRIMARIA 4° H. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROFESION
JUSTICIANO DELGADO
NOMBRE DEL PADRE
CARMEN ERLINDA DELGADO
NOMBRE DE LA MADRE
IBARRA 1987-9-1
HASTA LA MUERTE DEL TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
B 279917
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA****** V4443V4442
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROFESION
JOSE ANTONIO ANDRANGO
GUADALUPE MAGDALENA DELGADO
NOMBRE DE LA MADRE
IBARRA 17/11/2000
17/11/2012
FECHA DE CADUCIDAD
-00
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA****** V4343V1222
CASADO VINUEZA TORRES EDISSON M
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAMIRO CISNEROS
RUD ELENA CALDERON
IBARRA 23-02-96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2279869

CEDULA DE CIUDADANIA 100166941-3
VINUEZA TORRES CRISTIAN IVAN
05 FEBRERO 1.973
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 191 0030
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 73

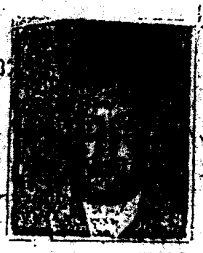

ECUATORIANA****** V334312222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
EDUARDO VINUEZA
BLANCA EULALIA TORRES
IBARRA 20-03-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100113317-2
TORRES SANCHEZ BLANCA EULALIA
07 AGOSTO *** 1.954
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 1 253 0075
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 54

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V1343E2222
CASADO EDUARDO VINUEZA ANDRANGO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
JOSE ANTONIO TORRES
BEATRIZ SANCHEZ
IBARRA 25/05/98
29/05/2018
0121783

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100166941-3
VINUEZA TORRES CRISTIAN IVAN
05 FEBRERO 1973
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
001- 0191 003
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 197

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V334312222
SOLTERO
SUPERIOR AGRICULTOR
EDUARDO VINUEZA
BLANCA EULALIA TORRES
IBARRA 28/03/2001
28/03/2013
-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100133419-9
VINUEZA TORRES EDISSON MAURICIO
08 AGOSTO *** 1.974
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
02 379 0155
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 74

ECUATORIANA****** V3493V2222
CASADO CISNEROS CALDERON ANA BEATRIZ
SECUNDARIA COMERCIANTE
EDUARDO VINUEZA A
BLANCA EULALIA TORRES S
IBARRA 21-03-96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 100142585-7
MUNOZ DELGADO MANUEL MESIAS
20 FEBRERO 1.964
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 1 151 00299
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 64

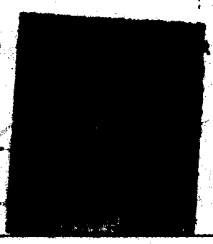

NOTARIA 18

ECUATORIANA****** E3[illegible]2222
CASADO ELSA GIOVANNA ALVARADO LLIVE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MANUEL MUNOZ
CARMEN DELGADO
QUITO 14/04/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170950666-9
ALVARADO LLIVE ELSA GIOVANNA
20 MAYO 1.967
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
13 261 08178
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 67

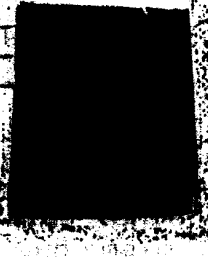

ECUATORIANA****** V4443V2242
CASADO MANUEL MESIAS MUNOZ DELGADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ANGEL MARIA ALVARADO
ELSA LLIVE
QUITO 14/04/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2135883

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 2[illegible] de mayo del 2000
TSE

0009-040 170950666-9
ALVARADO LLIVE ELSA GIOVANNA
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR LOS SEÑORES MANUEL MESIAS MUÑOZ DELGADO, ELSA GIOVANNA ALVARADO LLIVE, EDUARDO VINUEZA ANDRANGO, BLANCA EULALIA TORRES SANCHEZ, CRISTIAN IVAN VINUEZA TORRES, EDISSON MAURICIO VINUEZA TORRES, ANA BEATRIZ CISNEROS CALDERON Y ROBERT OSEALDO VINUEZA TORRES, debidamente sellada y firmada en Quito, cuatro Mayo del año dos mil uno.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO

NOTARIA 16ª
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitucion de la Compañía JOSE ANTONIO ANDRANGO CIA. LTDA., de fecha nueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el Notario doctor Enrique Proaño Bravo, la misma que está inscrita el dieciséis de Julio del mismo año, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, anoté la cesión de participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, otorgada mediante escritura de fecha cuatro de Mayo del año dos mil uno, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, que realizan -los cónyuges Manuel Mesias Muñoz Delgado y señora Elsa Giovanna Alvarado Llive, ceden quinientas participaciones, -los cónyuges Eduardo Vinueza Torres y señora Blanca Torres, ceden una participación, -el señor Cristian Vinueza Torres, cede una participación; -los cónyuges Edisson Vinueza Torres y señora Ana Beatirz Cisneros Calderón, cede una participación, - y el señor Roberto Oswaldo Vinueza Torres, cede una participación, a favor de las señoras: Verónica Andrango Delgado, doscientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y a Guadalupe Magdalena Delgado Delgado, doscientas cincuenta y cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; dando un total de transferencia de participaciones de quinientas cuatro, de cuatro centavos de dólar cada una, de la indicada Compañía.- Ibarra, a 26 de Diciembre del 2001.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA - ECUADOR

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

RA-

...Z O N: En esta fecha al márgen de la inscripción de la Constitución de la COMPAÑIA JOSE ANTONIO ANDRANGO CIA. LTDA., senté la razón de la cesión y transferencia de participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, ocho de enero del dos mil dos.

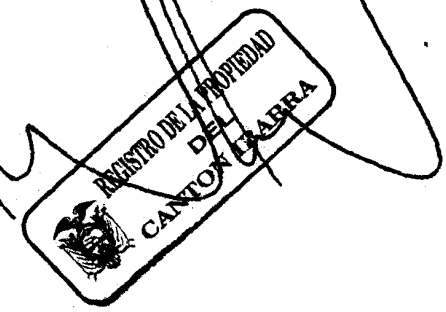

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR